



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Medicina

BASES

CONCURSO PÚBLICO

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO
PRESENCIAL**

**PERÍODO ACADÉMICO 2021
(Régimen anual y Primer semestre)
Segunda Convocatoria**



BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

PERÍODO ACADÉMICO 2021 (Régimen anual y Primer semestre) Segunda Convocatoria

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2021 (Régimen anual y Primer semestre).

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, Escuela de Estudios Generales (EEG), directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

a. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

b. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

c. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

d. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

f. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

5. DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.



7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo B (DC B) grado de maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad y el director del área académica de la Escuela de Estudios Generales (EEG), según corresponda, solicita la asignación de docente (s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la facultad y de la EEG.

Los decanos y presidente de la EEG publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad o de la EEG.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo un año.
- Experiencia en docencia, mínimo un año.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en la mesa de partes virtual de la facultad o EEG, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.



- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad o la EEG de la universidad.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad o de la EEG.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
 - Elaborar las bases para el concurso.
 - Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
 - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
 - Informar al decano o presidente de la EEG los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
 - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
 - Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica): (Anexo 5)
 - Hoja de vida (según rubrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:
Nivel “B” maestro o de especialista médico : 55 Puntos
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.
- h. Si los contratos del primer semestre 2021-I, serán renovados para el semestre 2021-II; los decanos deberán descontar los contratos renovados de la propuesta presentada por la facultad para el semestre 2021-II.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad y la EEG presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano o presidente de la EEG respectivamente, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. El decano o presidente de la EEG elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad y la EEG a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano o presidente de la EEG, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano o presidente de EEG verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.



ANEXO 1
SOLICITUD PARA POSTULAR

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N.º, con domicilio en

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial para el período académico 2021-I. convocado por la (Facultad o Escuela de Estudios Generales) a fin de postular a la **Plaza N.º**

Tipo de contrato docente.....

Clasificación: B2 - 16

Departamento Académico:

Asignatura:

Sede Docente/Sección

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.

Nota: El rubro e) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor (Decano o presidente de la EEG) admitir a trámite mi solicitud.

Fecha: Lima,de Junio de 2021

Firma:



ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, identificado(a) con D.N.I./C.E. N°, domiciliado(a) en, con teléfono de contacto N.º, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al primer semestre 2021, y régimen anual 2021, aprobado mediante resolución rectoral N.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio:

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:





ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado con DNI N.º domiciliado en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....

Firma:



ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO (30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través del **link: ocpermanentes.medicina@unmsm.edu.pe**, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

Nota: El video con el link de drive compartido no deberá tener un acceso restringido sino mas bien tener la característica de: "Cualquier persona con la extensión **@unmsm.edu.pe**", con el fin de poder visualizarlo y no tener inconvenientes al momento de la evaluación**



ANEXO 5

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA
(30 Puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con tropiezos 6 puntos	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo 10 puntos	Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo 14 puntos	
Abre el sílabo u otro material y lo expone	Muestra su silabo impreso por la videoconferencia 4 puntos	Levanta un archivo PDF del silabo desde su computadora 8 puntos	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual 10 puntos	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma	Muestra una tarea con sus preguntas impresas por la videoconferencia 2 puntos	En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o Word 4 puntos	En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que la evaluara 6 puntos	



ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	1 año.	2 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	1 año.	2 a 3 años.	Más de 4 años.	
Experiencia docente (Evaluación del estudiante)	Experiencia con evaluación de 11 a 13.	Experiencia con evaluación de 14 a 16.	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO O ASIGNATURA:

CLASIFICACIÓN:



ANEXO 7
CUADRO DE PLAZAS

SEMESTRAL 2021 – I - B2 – 16

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA CIENCIAS DINÁMICAS (1 vacante)					
1	1	Local Central San Fernando Sección: Bioquímica	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico Cirujano con Especialidad o Grado de Magister.✓ Experiencia en la docencia dos años.✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.	Integración Básica

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA CIENCIAS MORFOLÓGICAS (2 vacantes)					
2 - 3	2	Sección: Anatomía (Local Central – San Fernando)	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con grado de magister y/o especialidad.✓ Experiencia en docencia universitaria en la enseñanza de anatomía humana (mínimo dos años).✓ Disponibilidad en los horarios que se les asigne.	Anatomía Humana

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA CIRUGÍA (2 vacantes)					
4	1	HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con especialidad en Cirugía Plástica y Quemados✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne	Cirugía Humana
5	1	HOSPITAL DOS DE MAYO	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con especialidad en Urología✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne	Cirugía Humana



N.º	Nº PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA MEDICINA HUMANA (4 vacantes)					
6	1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO (1 VACANTE)	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico cirujano con Título de especialista en Neumología ✓ Experiencia en la docencia un (1) año ✓ Laborar en la sede ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	Medicina Interna y Introducción a la Clínica
7	1	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA (1 VACANTE)	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico cirujano con Título de especialista en Reumatología ✓ Experiencia en la docencia un (1) año ✓ Laborar en la sede ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	Medicina Interna Y Fisiopatología
8	1	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI (1 VACANTE)	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico cirujano con Título de especialista en Infectología ✓ Experiencia en la docencia un (1) año ✓ Laborar en la sede ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	Medicina Interna y Antibioticoterapia
9	1	HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN (1 VACANTE)	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico cirujano con Título de especialista en Nefrología ✓ Experiencia en la docencia un (1) año ✓ Laborar en la sede ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	Medicina Interna Introducción a la Clínica

Nº	Nº PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA MICROBIOLOGÍA MÉDICA (1 vacante)					
10	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL “Daniel A. Carrión”	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano con título en la Especialidad de Enfermedades Infecciosas y Tropicales ✓ Experiencia en la docencia un año ✓ Disponibilidad para los horarios que le asignen. 	Enf. Infecciosas y Tropicales. Inmunología y Genética

Nº	Nº PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA OBSTETRICIA (1 vacante)					
11	1	CENTRO MATERNO INFANTIL MAGDALENA	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Obstetra titulado. • Resolución de SERUMS. • Grado de Magister. • Experiencia docente tres años. • Experiencia profesional en la carrera cinco años en el I, II o III nivel de atención. • Estar laborando en el Centro Materno Infantil Magdalena. • Contar con cursos de pos grado en temas de Obstetricia. • Disponibilidad horaria. 	Obstetricia I Atención y Manejo Clínico y Quirúrgico en Obstetricia



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA TECNOLOGÍA MÉDICA (02 vacantes)					
12	01	RADIOLOGÍA INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciado en Tecnología Médica✓ Grado de Magister✓ Preferentemente experiencia en Docencia✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	- Planeamiento y Dosimetría - Radioterapia - Taller de Tesis en Radiología
13	01	TERAPIA OCUPACIONAL	B2 – 16 Semestral	<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciado en Tecnología Médica✓ Grado de Magister✓ Preferentemente experiencia en Docencia✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	- Administración de Servicios de Terapia Ocupacional - Extensión Universitaria y Proyección Social

ANUAL 2021 - B2 -16

N.º	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA CIENCIAS MORFOLÓGICAS (1 vacante)					
1	1	Sección: Anatomía (Local Central – San Fernando)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con grado de magister y/o especialidad.✓ Experiencia en docencia universitaria en la enseñanza de anatomía humana (mínimo dos años).✓ Disponibilidad en los horarios que se les asigne.	Anatomía Humana

N.º	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA CIRUGÍA HUMANA (3 vacantes)					
2 - 3	2	INSTITUTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL (HOSP. A. LOAYZA)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con especialidad en Cirugía General✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne	Cirugía Humana
4	1	INSTITUTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL (HOSP. A. LOAYZA)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con especialidad en Anestesiología✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne	Cirugía Humana



N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURAS
DA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (3 vacantes)					
5	1	HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	Ginecología y Sexualidad
6	1	HOSPITAL DOS DE MAYO	B2 – 16 Anual		Obstetricia, Ginecología
7	1	HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	B2 – 16 Anual		Fisiopatología Obstétrica.

N.º	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA	
DA MEDICINA HUMANA (3 vacantes)						
8	1	HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN (1 VACANTE)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con Título de especialista en Radiología✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	Medicina Interna Y Diagnostico por Imágenes	
9	1	HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA (2 VACANTES)	B2 – 16 Anual		<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con Título de especialista en Radiología✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	Medicina Interna Y Diagnóstico por imágenes
10	1		B2 – 16 Anual		<ul style="list-style-type: none">✓ Médico cirujano con Título de especialista en Infectología✓ Experiencia en la docencia un (1) año✓ Laborar en la sede✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	Medicina Interna Introducción a la Clínica y Antibioticoterapia

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA MEDICINA PREVENTVA Y SALUD PÚBLICA (1 vacante)					
11	1	Local Central San Fernando	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Título de Médico Cirujano✓ Doctor y/o Magister en Ciencias de la Salud✓ De preferencia con una Especialidad Medica✓ Experiencia en docencia 03 años✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	Epidemiología (MH) Epidemiología (TM) Epidemiología (EPE) Epidemiología y Demografía (EPO)

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA NUTRICIÓN (1 vacante)					
12	1	HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA Nutrición Clínica	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.✓ Diploma de colegiatura.✓ Grado Académico de Magister✓ Especialidad en Nutrición Clínica o afines✓ Con experiencia docente✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne✓ Laborar en la Sede	Nutrición y Alimentación en Estados Patológicos I Nutrición y alimentación en estados patológicos II



N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA OBSTETRICIA (2 vacantes)					
13	1	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Obstetra titulado • Resolución de SERUMS • Grado de Magister • Experiencia docente tres años • Experiencia profesional en la carrera cinco años en el I, II o III nivel de atención • Ser nombrado en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. • Contar con cursos de pos grado en temas de Obstetricia. • Disponibilidad horaria 	Obstetricia II Obstetricia III
14	1	CENTRO MATERNO INFANTIL EL PROGRESO	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Obstetra titulado • Resolución de SERUMS. • Grado de Magister. • Experiencia docente tres años. • Experiencia profesional en la carrera cinco años en el I, II o III nivel de atención. • Ser nombrado en el Centro Materno Infantil El Progreso. • Contar con cursos de posgrado en temas de Obstetricia. • Disponibilidad horaria. 	Obstetricia I Obstetricia II e Identificación del Recién Nacido.

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA PSIQUIATRÍA (2 vacantes)					
15	1	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano con Especialidad en Psiquiatría, nombrado en el servicio de Psiquiatría ✓ Experiencia en la docencia un año ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría
16	1	INST. DE SALUD MENTAL H.DELGADO-H.NOGUCHI	B2 – 16 Anual		

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
DA TECNOLOGÍA MÉDICA (3 vacantes)					
17	1	TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN (01 PLAZA)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Tecnología Medica ✓ Grado de Magister ✓ Preferentemente experiencia en Docencia ✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne 	<ul style="list-style-type: none"> - Kinesioterapia - Fisioterapia en Afecciones Musculoesqueléticas II - Fisioterapia en Afecciones Musculoesqueléticas I - Fisioterapia en Geriatria - Fisioterapia Comunitaria



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

18	1	TERAPIA OCUPACIONAL (02 PLAZAS)	B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciado en Tecnología Médica✓ Grado de Magister✓ Preferentemente experiencia en Docencia✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	<ul style="list-style-type: none">- Terapia Ocupacional en Aparato Locomotor- Administración de Servicios de Terapia Ocupacional- Terapia Ocupacional en Geriatría y Medicina Interna- Modelos de Intervención con Base en la Ocupación y el Movimiento
19	1		B2 – 16 Anual	<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciado en Tecnología Médica✓ Grado de Magister✓ Preferentemente experiencia en Docencia✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne	<ul style="list-style-type: none">- Bases de Terapia Ocupacional Comunitaria y Salud Pública- Terapia Ocupacional en Educación- Intervención de Terapia Ocupacional en Comunidad- Taller de Tesis en Terapia Ocupacional



ANEXO 8

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS

INTEGRACIÓN BÁSICA

Asignatura obligatoria de naturaleza práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito la integración de los conocimientos adquiridos en las diferentes ciencias básicas. Comprende el análisis de casos en situaciones problemáticas simuladas, con enfoque ético y de salud pública.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS

ANATOMÍA HUMANA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es que el estudiante aplique conocimientos de anatomía humana para resolver los problemas de salud en el campo de la medicina. Comprende el estudio topográfico del cuerpo humano: neuroanatomía, miembro superior, cuello y región dorsal, cabeza, tórax, abdomen y pelvis y miembro inferior, correlacionándolo con los problemas de salud prevalentes con enfoque ético y de investigación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA

CIRUGÍA HUMANA

El curso de Cirugía Humana capacita al estudiante para realizar la evaluación del paciente con condición clínica quirúrgica; así como el Diagnóstico y tratamiento respectivo, permite aplicar las habilidades y destrezas adquiridas (competencias) durante las prácticas: En este contexto, el curso de Cirugía proporciona al alumno una visión amplia de las características de los procedimientos quirúrgicos (Cirugía General, Aparato Locomotor, Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Plástica y Quemados, Técnica Operatoria y Anestesiología), haciendo énfasis en la atención de los casos más frecuentes y su atención primaria de acuerdo al perfil ocupacional del médico de primer nivel.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

MEDICINA INTERNA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es brindar conocimientos sobre la patología prevalente y la que repercute en la carga de enfermedad. Comprende el desarrollo del razonamiento clínico, el uso adecuado de los métodos de apoyo diagnóstico y la formulación de planes terapéuticos en neumología, cardiología, neurología, gastroenterología, nefrología, reumatología, endocrinología y metabolismo, hematología y dermatología, con enfoque ético y de investigación.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que el estudiante analice la información que brindan las distintas modalidades de exploración mediante imágenes, para plantear posibilidades diagnósticas y propuestas de tratamiento basados en procedimientos intervencionistas. Comprende: generalidades, sistema osteoarticular, respiratorio, cardiovascular, digestivo, urinario, nervioso y endocrino, correlacionándolos con la práctica médica, quirúrgica y la investigación.

INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que se realice el primer contacto del estudiante con la persona enferma y lo capacita para establecer una adecuada relación médico-paciente. Comprende la elaboración de la historia clínica, la anamnesis, el examen clínico y la interpretación de los hallazgos clínicos, expresados en síntomas y signos para su organización en síndromes.

ANTIBIOTICOTERAPIA

Asignatura electiva de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es ofrecer formación actualizada en la terapéutica antimicrobiana, revisando las principales pautas de tratamiento de la patología infecciosa más frecuente en nuestro entorno. Comprende la revisión de conceptos básicos para el manejo adecuado de antimicrobianos en pacientes y circunstancias especiales y la discusión de casos clínicos, como el abordaje de aspectos prácticos de la antibioticoterapia.



FISIOPATOLOGÍA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre conocimiento de las alteraciones de la función normal del organismo. Comprende: fisiopatología general, neumología y cardiología, nefrología y gastroenterología, neurología y dermatología, inmunología, reumatología, hematología y endocrinología, correlacionándolas con la práctica médica y la investigación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es plantear la resolución de problemas de salud individual y colectiva referidos a la prevención y control de enfermedades infecciosas y tropicales en diferentes contextos económicos y sociales. Comprende el estudio de los brotes epidémicos y los problemas infecciosos endémicos prioritarios con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, de área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante explique los fenómenos relacionados con la inmunología y la genética médica. Comprende: sistema inmune y sus componentes, la respuesta inmune normal y anormal, inmunología en situaciones especiales, relacionándolos con la clínica, la salud pública y la investigación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

OBSTETRICIA I

Esta asignatura es de carácter teórico-práctica, correspondiente al área de formación profesional. Tiene como propósito que el estudiante adquiera las competencias para elaborar y analizar la historia clínica obstétrica, realizar el examen clínico general y regional, reconocer las modificaciones y alteraciones que se producen en la paciente obstétrica así mismo desarrollara capacidades para dar atención preconcepcional en los diferentes niveles de atención. Los contenidos de la asignatura están organizados en cinco unidades temáticas: I.- Modificaciones generales y locales durante el embarazo. II.- Historia Clínica Obstétrica. III.- Semiología y propedéutica obstétrica. IV.-atención preconcepcional V. -acciones durante la atención preconcepcional.

OBSTETRICIA II

Este curso teórico-práctico de carácter obligatorio, forma parte del área de formación en la especialidad, el propósito es que al estudiante adquiera las competencias para realizar la Atención Prenatal Reenfocada: diagnóstico, pronóstico, evaluación, evolución y atención del parto vaginal y el puerperio, así mismo proporciona competencias en la dactiloscopia y pelmatoscopia para la identificación de la madre y del recién nacido respectivamente. Su contenido está organizado en siete unidades didácticas que son las siguientes: I. El desarrollo del embarazo, adaptación, diagnóstico. II. Atención Prenatal Reenfocada. III. Factores del parto, periodos del trabajo de parto. IV. Atención del parto y atención del recién nacido. V. Modificaciones fisiológicas en el puerperio VI: Atención del puerperio VII. Identificación del recién nacido y la madre.

OBSTETRICIA III

Es una asignatura correspondiente al área de formación profesional, es de carácter teórico-práctico. Tiene por finalidad permitir al estudiante adquirir las competencias para: Métodos de ayuda diagnóstico en Obstetricia. Cirugía menor en Obstetricia. Parto en otras variedades normales. Atención y manejo del puerperio. Atención del parto normal en los diferentes periodos. Su contenido está organizado en cinco unidades: I. Conducción y atención del parto en los diferentes periodos. II. Atención y manejo del puerperio. III. Parto en otras variedades. IV Episiotomía y episiorrafia. V Manejo de las complicaciones en Obstetricia según niveles de atención, Referencia y contra referencias.

OBSTETRICIA II E IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Este curso teórico-práctico de carácter obligatorio, forma parte del área de formación en la especialidad, el propósito es que al estudiante adquiera las competencias para realizar la Atención Prenatal Reenfocada: diagnóstico, pronóstico, evaluación, evolución y atención del parto vaginal y el puerperio, así mismo proporciona competencias en la dactiloscopia y pelmatoscopia para la identificación de la madre y del recién nacido respectivamente. Su contenido está organizado en siete unidades didácticas que son las siguientes: I. El desarrollo del embarazo, adaptación, diagnóstico. II. Atención Prenatal Reenfocada. III. Factores del parto, periodos del trabajo de parto. IV. Atención del parto y atención del recién nacido. V. Modificaciones fisiológicas en el puerperio VI: Atención del puerperio VII. Identificación del recién nacido y la madre.



ATENCIÓN Y MANEJO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO EN OBSTETRICIA

Este curso teórico-práctico de carácter obligatorio, forma parte del área de formación en la especialidad. Su finalidad es brindar al estudiante conocimientos científicos, tecnológicos y éticos para el desarrollo de competencia en la atención clínica y quirúrgica en Obstetricia, en los diferentes niveles de atención de salud. Su contenido está organizado en unidades temáticas: I. Procesos administrativos, asistenciales. II. Técnicas de registro. III. Bioseguridad en los servicios de salud. IV. La receta, dispensación, suministro y técnicas de administración en el campo de la Obstetricia. V. Cuidados obstétricos en la paciente obstétrica pre y posquirúrgica. VI. Preparación de la paciente antes, durante y después de ingresar a sala de operaciones y puerperio patológico.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

PLANEAMIENTO Y DOSIMETRÍA (Código TM183016)

Asignatura del área de formación básica, de carácter obligatorio, de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Tiene como propósito planificar y dosificar la radiación en pacientes oncológicos, fundamentos físicos, técnicas, software de cálculo de la distribución de dosis de radiación y técnicas de irradiación. Promueve la bioseguridad, investigación.

RADIOTERAPIA (Código TM183021)

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatorio, de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Tiene como propósito que el estudiante analice los principios físicos de la Medicina Nuclear en los diferentes protocolos para la obtención de la imagen en los estudios diagnósticos, así como la terapia. Comprende: física nuclear, uso de radionúclidos, tratamiento dosificado bajo estándares internacionales de radioprotección; formación de la imagen digital, semiología en Medicina Nuclear, útil para el procesamiento y post procesamiento de imágenes. Promueve la bioseguridad.

TALLER DE TESIS EN RADIOLOGÍA (Código TM183024)

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatorio, de modalidad de curso y de naturaleza práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Pretende que el estudiante formule, gestione y desarrolle investigaciones, aplicado la metodología científica, promoviendo una cultura de investigación en su accionar profesional, que contribuyen en renovación de conocimientos y la solución integral de los problemas de salud. Comprende una revisión de las metodologías de la investigación que más se emplean en el área de Radiología en el país y en el mundo como propósito elaborar los proyectos de investigación en Radiología para luego sean ejecutados durante la fase del internado. Se dará énfasis al análisis estadístico de los resultados a utilizar durante la investigación de tal forma que el proyecto quede expedito para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL (TM184016)

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Tercer Año de estudios del área de Terapia Ocupacional que comprende el estudio de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de los Servicios de Terapia Ocupacional

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL (Código TM184016)

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Tercer Año de estudios del área de Terapia Ocupacional que comprende el estudio de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de los Servicios de Terapia Ocupacional

KINESIOTERAPIA (Código TM182012)

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitoree planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio, con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende el estudio de: Las bases fisiológicas y biomecánicas que sustentan el diseño y técnica de ejecución de ejercicios terapéuticos para la recuperación mioelástica como son la potencia, resistencia y elasticidad. Los programas globales que se aplican en la recuperación integral del paciente: Hidrokinesia, reeducación postural global y cadenas musculares cinéticas. Los programas y métodos kinesioterapéuticos que se emplean en la fisioterapia de las



afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro país. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

FISIOTERAPIA EN AFECCIONES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS I (Código TM182016)

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitorice planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende el estudio de la sistemática de evaluación fisioterapéutica y el diseño, elaboración ejecución y monitoreo de los planes y programas de tratamiento integral fisioterapéuticos en las afecciones traumatológicas y reumatológicas que con mayor frecuencia afectan al miembro superior y a los segmentos axiales, en el país y el mundo.

FISIOTERAPIA EN AFECCIONES MUSCULO-ESQUELÉTICAS II (COD. T12220)

Comprende el estudio de la sistemática de evaluación fisioterapéutica y, el diseño, elaboración, ejecución y monitoreo de los planes y programas fisioterapéuticos en las afecciones y secuelas traumatológicas, ortopédicas y reumatológicas que con mayor frecuencia que afectan al miembro inferior y a la columna vertebral.

FISIOTERAPIA EN GERIATRÍA (Código T12226)

Comprende el estudio de los planes y programas fisioterapéuticos en las afecciones geriátricas de mayor prevalencia en nuestro medio, con énfasis en los protocolos de evaluación físico funcional y en los métodos, técnicas y procedimientos de fisioterapia específicos para cada tipo de afección. También se estudia el envejecimiento del ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y clínicos, y, las medidas de prevención de discapacidades en el adulto mayor.

FISIOTERAPIA COMUNITARIA (Código TM182023)

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante participe con responsabilidad social en la vida ciudadana, demostrando compromiso con la presentación del medio ambiente, y el respeto por la diversidad cultural. Comprende el estudio de los fundamentos, objetivos y metodologías del trabajo en comunidad y la atención primaria de la salud, de los factores que influyen en la salud, la participación comunitaria en salud, las bases conceptuales de la fisioterapia comunitaria y en otros entornos comunitarios y la elaboración de proyectos de intervención comunitaria. Promueve la bioseguridad, investigación responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

TERAPIA OCUPACIONAL EN APARATO LOCOMOTOR (Código TM184022)

Asignatura del área de formación especializada, de carácter obligatoria, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Terapia Ocupacional y que comprende el estudio de los procedimientos terapéuticos que facilitan el tratamiento, reeducación/adaptación de la persona con el uso de dispositivos de ayuda, el reentrenamiento sensorio perceptivo motriz y la simplificación de la actividad en el desempeño ocupacional, así como los principios básicos y técnicas de aplicación de la terapéutica ocupacional en personas adultas con diversidad funcional que presentan restricciones físicas.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL (TM184016)

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Tercer Año de estudios del área de Terapia Ocupacional que comprende el estudio de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de los Servicios de Terapia Ocupacional

TERAPIA OCUPACIONAL EN GERIATRÍA Y MEDICINA INTERNA (Código TM184026)

Asignatura del área de formación especializada, de carácter obligatorio, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Terapia Ocupacional. El curso es modular y comprende el estudio y análisis de las bases teóricas del proceso de envejecimiento y las afecciones más frecuentes que se presentan en la persona Adulta Mayor, considera la aplicación de evaluaciones e intervenciones propias de la terapia ocupacional. Así mismo, estudia las afecciones más frecuentes que se presentan en el ámbito de la Medicina Interna desde la perspectiva de la intervención, prevención y recuperación de la salud.



MODELOS DE INTERVENCIÓN CON BASE A LA OCUPACIÓN Y EL MOVIMIENTO (Código TM184006)

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico-práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Segundo Año de estudios del área de Terapia Ocupacional y que comprende los conocimientos de los marcos de referencia centrados en la persona, el comportamiento ocupacional y las perspectivas de rehabilitación a partir de los componentes sensorio motores y de funciones mentales superiores, sus bases y las principales estrategias de intervención tanto en niños como adultos. Desarrolla e integra conceptos relacionados al funcionamiento neuronal, procesos de bio retroalimentación y la facilitación de nuevas redes neuronales.

BASES DE TERAPIA OCUPACIONAL COMUNITARIA Y SALUD PÚBLICA (Código T12421)

El curso brinda conocimientos teóricos del trabajo comunitario y la articulación con paradigmas mundiales de la OMS, APS, CIF. También se profundizará el rol de terapeuta ocupacional en el ámbito de programas de prevención primaria y promoción de la salud y de programas de atención domiciliaria y Rehabilitación Basada en la Comunidad. El estudiante conoce, analiza e interpreta las leyes nacionales e internacionales que asisten a las personas con discapacidad, colaborando en su difusión como parte del trabajo a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

TERAPIA OCUPACIONAL EN EDUCACIÓN (Código T12422)

Comprende el estudio sobre realidad y calidad educativa, el proceso enseñanza-aprendizaje, planificación educativa, así como métodos y técnicas empleadas en la transmisión de conocimiento dirigido a niños y jóvenes normales y con necesidades especiales, en las diversas modalidades educativas.

INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN COMUNIDAD (Código T12425)

El curso permite al estudiante planificar y desarrollar un programa comunitario real. Con el fin de integrar y desarrollar espacios nuevos de inclusión de la disciplina. El desarrollo del razonamiento clínico del Terapeuta Ocupacional en Salud Pública fundamentando su intervención en la Atención Comunitaria desde las Ciencias de la Ocupación. Permite al estudiante Incrementar destrezas en la resolución de problemas de intervención terapéutica e identificar y fundamentar la intervención de terapia ocupacional según grupos etáreos.

TALLER DE TESIS EN TERAPIA OCUPACIONAL (Código TM184031)

Asignatura de formación básica de carácter obligatoria, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de Terapia Ocupacional. Comprende: fase de ejecución de la investigación, estrategias de ejecución. Recolección de datos de la población estudio. Fase de redacción de la investigación. La tesis de bachillerato: organización de su presentación. Estructura de la publicación científica: introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones. Aprobación del proyecto de tesis para su aprobación durante el internado.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

GINECOLOGÍA Y SEXUALIDAD (Código M15038)

Desarrollar El curso de Ginecología y Sexualidad pertenece al área de formación profesional y es de naturaleza teórico-práctica-investigativa. Proporciona al estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana conocimientos de ginecología y de la sexualidad humana permitiéndole comprender el porqué de nuestro comportamiento sexual, porque su complejidad y como hacer que sea más saludable y objetiva. Aborda los principales problemas ginecológicos y de salud sexual y reproductiva: trastornos funcionales, infecciosos y degenerativos más frecuentes, consejería de planificación familiar, se abordan aspectos biológicos, psicológicos, socioculturales y éticos de la sexualidad humana, describe las disfunciones, variaciones y patologías sexuales, iniciando al estudiante en la investigación de temas relacionados con la ginecología y la sexualidad humana, se da un marcado énfasis al trabajo en la comunidad, como trabajo extramuros. Capacita al estudiante en la prevención, promoción y recuperación de la salud sexual y reproductiva.

OBSTETRICIA (Código M15039)

El Curso de Obstetricia es una asignatura que se ubica la formación general, y se desarrolla de manera teórico-práctica, mediante clases magistrales, seminarios, talleres y prácticas con modelos anatómicos-simuladores y en pacientes tanto de hospitales sedes, como en los centros de salud periféricos dependientes de cada sede; complementándose con el uso del aula virtual. El propósito del curso es contribuir a que el estudiante de medicina, alcance el perfil profesional que nuestro país necesita, desarrollando competencias en atención del embarazo, parto y puerperio, con la mejor evidencia disponible; Investigar y proponer soluciones a los problemas que afectan la salud materna y perinatal, y a las causas que contribuyen a las elevadas cifras de mortalidad materna en nuestro país; y permite desarrollar capacidades de liderazgo que contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de nuestra población.



GINECOLOGIA (Código: 001246)

La asignatura de ginecología forma parte del área de formación profesional, es de carácter teórico- práctico, proporciona al estudiante las competencias para la atención integral de la mujer, permitiendo evaluar los problemas ginecológicos más frecuentes que se puedan presentar y referir al nivel de atención correspondiente.

FISIOPATOLOGIA OBSTETRICA (Código: 001245)

Este curso forma parte del área de formación profesional, es de carácter teórico- práctico, proporciona al estudiante las competencias para identificar oportunamente las complicaciones que se presentan en el embarazo, parto y puerperio, así como aplicar las normas vigentes para llegar al diagnóstico y tratamiento de emergencias obstétricas que comprometen la salud de la madre, su implicancia en el feto; y la referencia oportuna al nivel de atención con capacidad resolutive.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
EPIDEMIOLOGÍA (EPMH)

Es un curso de formación general y de naturaleza teórico práctica que se desarrolla con los estudiantes del quinto año de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana. Brinda conocimientos para para la realización del diagnóstico y análisis de la situación de salud de una población, vigilancia de problemas de salud pública, conocimientos de los factores asociados a la frecuencia y distribución de problemas de salud en poblaciones humanas, comprensión de los procesos endémicos y epidémicos, sus causas y medios de control y prevención y el desarrollo de investigaciones epidemiológicas y programas de cómputo de utilidad en clínica y salud pública. El propósito de la asignatura es contribuir a la utilización de los conceptos y herramientas epidemiológicas en la toma de decisiones en salud.

EPIDEMIOLOGIA (TM)

La asignatura de Epidemiología está dirigida a los estudiantes de pre-grado de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica, tiene la finalidad de dar al alumno los conocimientos de epidemiología en un nivel básico. También proporcionará los instrumentos para el diseño de investigaciones epidemiológicas, discriminación diagnóstica de las pruebas, eficacia de los tratamientos; de manera que pueda aplicarlos en su quehacer cotidiano, en la lectura y preparación de trabajos científicos, en el diseño de investigaciones, en las intervenciones de prevención que participe como miembro del equipo de salud, haciendo énfasis en la aplicación de los principios morales que garanticen el desarrollo de una investigación ética. Todos estos aspectos enmarcados dentro del perfil epidemiológico del Perú.

EPIDEMIOLOGIA (EPE)

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio que corresponde al área de ciencias básicas, tiene como propósito brindar los fundamentos conceptuales de la epidemiología como ciencia, que permite el análisis, interpretación y explicación del proceso salud-enfermedad en un contexto histórico y desde una perspectiva de la determinación social de la salud, teniendo en cuenta el enfoque de riesgo y la salud mental. Comprende: determinantes de la salud, sociales, demográficos, económicos y políticos, diagnóstico situacional comunitario, vigilancia epidemiológica de los eventos prioritarios en salud, gestión de riesgos de desastres, control de brotes y componentes de una investigación epidemiológica.

EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA (EPO)

Asignatura del área de formación básica de carácter obligatoria con modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Tecnología Médica. Pretende que el estudiante aplique los conocimientos técnico – científicos de las ciencias matemáticas que fundamentan su accionar profesional en la resolución de los problemas de salud humana. Comprende el estudio de los métodos y medidas de la estadística descriptiva, de los probabilísticos y de estimación de la estadística inferencial o analítica aplicadas al campo de la salud.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN

NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS I (NO1818)

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es elaborar y ejecutar planes de intervención alimentaria nutricional, mediante la valoración clínica nutricional, diagnóstico, análisis y consecuencias de las diferentes patologías del adulto a corto y largo plazo. Está organizado en cinco unidades, I. Fundamentos del tratamiento nutricional y alimentario en estados patológicos. II. Tratamiento nutricional y alimentario en enfermedades del sistema digestivo, endocrino, respiratorio, excretor. III, Tratamiento nutricional y alimentario de enfermedades cardiovasculares, neurológicas, estados hipercatabólicos. IV, Tratamiento nutricional y alimentario en alergias e intolerancias. V. Nutrición en pacientes quirúrgicos y pruebas para diagnóstico clínico.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS II (NO1822)

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de carácter teórico y práctico. El propósito es desarrollar capacidades en el estudiante para la evaluación clínica nutricional y planeamiento de dietas terapéuticas adecuadas a la patología del niño y adolescente. Está organizado en unidades; Se busca Identificar, analizar las causas de la enfermedad mediante la revisión de historia clínica, y de artículos de investigación. El curso está organizado en unidades: I. Enfermedades que cursan con problema nutricional; II. Niño enfermo o traumatizado, Alteraciones anatómicas, bioquímicas, funcionales y nutricionales producidas por enfermedades; III. Consecuencias nutricionales secundarias a la patología que se producen a corto y largo plazo. IV. Propuesta de planes de intervención dieto terapéuticos, de acuerdo a requerimientos nutricionales, evolución de la enfermedad y hábitos alimentarios del niño y del adolescente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA **SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA**

El curso de Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de formación profesional. La semiología psiquiátrica proporciona conceptos fundamentales de las manifestaciones psicológicas de los periodos de crisis-adaptación y psicopatológicas de los trastornos mentales y la psiquiatría que enfoca la epidemiología, psicopatología clínica y tratamiento básico de las mismas, además de familiarizar al estudiante con los sistemas de Clasificación Internacional de Trastornos Mentales (CIE). Capacita al estudiante en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial y derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental



ANEXO 9

**CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA
MODALIDAD NO PRESENCIAL**
Segunda Convocatoria

CRONOGRAMA – 202I-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 7 al miércoles 9 de junio	<p>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas Se publica:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En un diario de circulación nacional.➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).➤ En la página web de la facultad.➤ En la página web de Escuela de Estudios Generales (EEG). <p>Las bases: Se descargan en la página web de la facultad o EEG, según corresponda la postulación.</p>
Jueves 10 y viernes 11 de junio	<p>Presentación de expediente virtual</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Mesa de partes virtual de cada facultad (correo electrónico).➤ Mesa de partes virtual de la EEG. (correo electrónico).
Lunes 14 y martes 15 de junio	<p>La Comisión Evalúa virtualmente y según rubricas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Presentación del postulante (videoconferencia).➤ Hoja de vida. <p>Remite informe final al decano o presidente de la EEG.</p>
Miércoles 16 de junio	<p>Decano o presidente de la EEG convocan virtualmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad o Comisión Organizadora de la EEG (virtual) para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato o resolución directoral, según corresponda.
Jueves 17 y viernes 18 de junio	<p>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</p>
Lunes 21 de junio	<p>Decano o presidente de la EEG</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Eleva recurso de apelación y expediente al señor rector.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

Martes 22 de junio.	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Miércoles 23 al lunes 28 de junio	Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía al rector.
Lunes 30 de junio.	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.

ENTREGA DE BASES

Se descarga en la web de la Facultad de Medicina:

<https://medicina.unmsm.edu.pe/index.php/en/>

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación de

Expediente: : <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : 8: 00 a.m. a 5: 00 p.m.



ANEXO 10

MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por lacon DNI N.º, (Decano o presidente de la EEG), conforme Resolución Rectoral N.º-R-.... autorizado mediante Resolución Rectoral N.º -----, a quien en adelante se le denominará (**LA FACULTAD O LA ESCUELA**) y, de otra parte, a don, con DNI N.º con RUC, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF, aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo B.

Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

(**LA FACULTAD/LA ESCUELA**) es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para la enseñanza de la educación no presencial, que se encargue de:

1. Actividad lectiva: constituidas por las horas efectivas (virtuales) de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura, según el horario establecido por la Escuela de Estudios Generales.

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

Nota: La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO

EL DOCENTE es contratado por la (**FACULTAD/ESCUELA**) al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la (**FACULTAD/ESCUELA**).

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma virtual, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida (**FACULTAD/ESCUELA**) de la universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el, conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º

El director del (**departamento académico/área académica**) deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente respectiva resolución y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

(**LAFACULTAD/ ESCUELA**) se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(**LAFACULTAD/ ESCUELA**) por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

EL DOCENTE es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Para el pago se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

EL DOCENTE presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Medicina

..... horas con la remuneración mensual de S/. El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.

OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la (**LAFACULTAD/ ESCUELA**), en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL DOCENTE conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato, previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que (**LAFACULTAD/ ESCUELA**) podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos (**LAFACULTAD/ ESCUELA**) está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha..... de.....del 2021.

LA ESCUELA

EL DOCENTE